Domingo 11 de Diciembre de 1881 . BUENOS AIRES Año VI — Número 1927

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior .... 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

SUMARIO

Mucho tiento
Medalla conmemorativa
Los Reporters de «El Demócrata»
Resolucion enérjica
Telegramas
Actos oficiales
Quiebra
Exposicion Continental
Datos escolares
Pedidos
Diversiones
La Bolsa
Cosas diversas
Legislatura de la Provincia
Municipalidad del Baradero

Mucho tiento

De algun tiempo á esta parte, varias veces hemos tenido ocasion de ocuparnos de asuntos españoles, porque llama estraordinariamente la atencion la nueva faz con que España se presenta á los ojos del mundo, bajo la acertada administracion del señor Sagasta y sus compañeros de gabinete.

La madre pátria vá palpando hoy los resultados de la revolucion del 68 á pesar de la restauracion de los Borbones, y claramente se vé que el rey don Alfonso, se inspira en las ideas y principios entonces proclamados por la nacion entera.

No solamente en política han cesado las persecuciones, se ha consagrado la libertad de la prensa y se ha dado vida legal á partidos mas avanzados y enemigos de la monarquia, sinó que el espíritu de reformas, el espíritu verdaderamente revolucionario ha penetrado tambien en el Ministerio de Hacienda y va dando sus naturales frutos.

En diez meses se ha hecho en España lo que en otras naciones ha costado largos años de estudios y de vacilaciones.

Pocas naciones en Europa, á no ser la Turquía, han visto su crédito mas comprometido, sus finanzas mas enredadas y su sistema rentístico mas atrasado que la dignísima España en el largo viacrucis que ha pasado, bajo el poder de los favoritos de doña Isabel, primero, y de los liberales conservadores despues.

Aquellos gobiernos que cerraban los ojos á la razon y la justicia, no trataban de gobernar para bien del pais, sinó sola y esclusivamente de conservar el poder en bien de sus egoistas individualidades.

Así caminó España, de mal en peor, hasta 1868, en que brilló el sol de la libertad, con tanto anhelo buscado y requerido desde 1812, y por desgracia pronto empañado y envuelto en las negras nubes de la reaccion representada, para mayor infortunio, en hombres del talento político de los Cánovas y los Romero Robledo.

Pero al fin, la reaccion se ha hundido, y un partido verdaderamente liberal, aunque dinástico, corto, muy corto, ha empuñado las riendas del poder y ha logrado hacerse grande y numeroso, atrayendo elementos democráticos que contribuyen á dar vigor á sus proyectos y facilidad á las reformas mas trascendentales.

El Ministerio Sagasta presenta en el poder un plan completo de Gobierno, que comprende lo político y lo económico; plan grandioso, eminentemente revolucionario, que vá desarrollando y poniendo en práctica, á medida que las circunstancias lo requieren.

Ya el Senado ha aprobado los proyectos financieros del señor Camacho; de ellos queremos decir cuatro palabras y yá que no establezcamos comparaciones entre ellos y el criterio que sirve de base al Congreso Argentino para la sancion de la ley de aduadas, al menos podrán observar nuestros legisladores cómo una nacion cargada de deudas y aferrada largos años al sistema proteccionistas, entra, sin abandonarlo, en la ancha via de la liberalidad en los impuestos, de una manera prudente, buscando así el aumento de sus rentas, sin sacrificios para el comercio.

Nuestras tarifas de aduadas, tras de establecer aforos en muchos casos escesivamente altos, exije un derecho de 26 y 41 o|o y aun se trata de cobrar el 50 sobre el vino, ó lo que es peor, el derecho específico de cinco, diez ó veinte centavos por litro, segun clase.

Nuestra produccion de vino es tan escasa, que no puede invocarse el deseo de protejer la industria nacional para justificar tan escesivo impuesto.

En España, mientras tanto, se sanciona un proyecto que reduce á 15 o|o todos los derechos aduaneros que en la actualidad no pasen del 20, reduciendo los que escedan en una tercera parte ahora, en igual proporcion dentro de tres años y en la otra tercera parte á los otros tres.

Esto quiere decir que allá se trata de liberalizar los aranceles sin perjuicio del comercio y de la produccion que padria remitirse, si se estableciera una rebaja grande, de una manera brusca.

La produccion nacional tiene tiempo de prepararse para afrontar la competencia de la extranjera y el consumidor se vé desde luego favorecido con una rebaja que mejora su situacion.

Estas medidas traen lójicamente aparejadas otras dos, sin las cuales resultaria perjudicada España.

Estas son: promulgada la ley de que nos ocupamos, el Gobierno denunciará todos los tratados de comercio existentes.

En seguida celebrará nuevos tratados sobre la base de las reducciones establecidas.

Y como apéndice que debo llamar la atencion de nuestro Gobierno:

Las naciones que no celebran tratados de comercio, que compensan á España del sacrificio que hace con aquella redaccion de derechos, verán sus productos excluidos de la medida general, es decir, que no serán comprendidos en la rebaja que se establece.

Y aquí viene de molde lo que dias anteriores dijimos comentando la ley de aduanas.

Nuestros tasajos no serán comprendidos en la redaccion de derechos que España proyecta; tampoco lo serán las lanas y los cueros, artículos de que hace gran consumo la Habana y la península española.

Y gracias si el Gobierno español se contenta con mantener para esos productos, la tarifa actual. Cuando tenga conocimiento del aumento que proyectamos para sus vinos, su principal comercio en América, fácil será que no solo no nos comprendan las redacciones, sinó que, por via de represalia, aumente los derechos á los artículos de nuestra exportacion.

Igual proceder hemos de esperar de parte de Francia y de Italia, cuyos vinos se recargan tambien en el proyecto pendiente de la sancion del Senado.

Así, pues, los intereses generales del pais están sériamente comprometidos en el asunto que nos ocupa.

Preciso es que el Congreso, antes de convertir en ley el proyecto de la de aduanas, se detenga en el estudio de los antecedentes que esponemos y ajuste á ellos su conducta.

Buscan el aumento de la renta pública con el aumento de los derechos de aduana.

No nos vaya á suceder lo que á aquel que fué por lana y volvió trasquilado.

Mucho tiento.

MEDALLAS CONMEMORATIVAS

El Presidente de la Municipalidad, señor Alvear, en nota de fecha 7 del corriente, comunica á la Corporacion que preside, haberse recibido ya las medallas conmemorativas encargadas á Europa para perpetuar la memoria del establecimiento de la Capital de la República en este Municipio; y pide con tal motivo, autorizacion para hacer en su nombre (de la Municipalidad) la reparticion correspondiente.

Entendemos que la tal distribucion de las medallas debe empezar por la Legislatura de Buenos Aires, es decir, por cada uno de los señores Senadores y Diputados que con su palabra y con su voto, contribuyeron á la realizacion de tan grandioso acontecimiento.

Si esto no se hace así, seria una falta tan grave, que mereceria un calificativo especial.

Esperamos, pues, que el señor Alvear, que tantas pruebas de rectitud viene dando en el ejercicio de sus públicas funciones, y que tambien sabe subordinarse á los mandatos supremos del deber, sabrá en este caso, llenar cumplidamente esta justa exigencia.

Los Reporters de "El Demócrata"

¡Qué hay mas grande, mas sublime, mas hermoso, mas poético, mas magnánimo, mas bello, ideal, fantástico, mas encantador, dulce, risueño, precioso, mas divino que el cariño de una madre!

Pues bien; vosotros, lectores queridos, que conoceis lo que es el amor de madre, podeis imaginaros cuán feliz me sentiré hoy que voy á celebrar el 62º aniversario del natalicio de la adorada autora de mis dias. Permitidme, pues, que rindiendo culto al delicioso transporte que el cielo me concede teniendo la felicidad de poder saludar los 62 años de existencia de mi querida madre, me entregue á las dulces espansiones de recordar sus tiernas caricias, sus infinitas bondades, sus primeros besos y sus innumerables é inimitables cariños con los hijos de sus estrañas.

Dejadme, que, entregado á los gratos recuerdos de la infancia, mire al través de veintiocho años, al sér de corazon mas sublime que en la batalla constante de la vida es siempre el ángel de consuelo, el mas noble apóstol de la humanidad que en su delicada mision lleva por lema: sacrificio, bondad y abnegacion.

Vedla!

Siempre mitigando los dolores y sufriendo los rigores de una suerte adversa;

Siempre alegre, feliz, rebosando de placer cuando la fortuna acaricia á sus hijos.

¡Qué magisterio tan elevado el de la madre!

¡Cuán hermosa la muestra la realidad!

Madre idolatrada: ¡Quiera Dios que el beso que hoy estampo en tu frente sea el primero de los que cada año deba darte durante mi existencia, y que el cielo me depare la felicidad de recibir tu bendicion hasta que la Providencia me designe la tumba! . . .

Ahora, seguidme, lector amigo: voy á empezar la revista de mis *reporters*.

El número *uno* es el mas puntual. Son las cuatro de la tarde y ya llega con su librito repleto de apuntes. A fin de aprovechar bien el tiempo evito saludos y ceremonias, y sin mas rodeos le pregunto:

—Son de bulto las novedades que me trae?

—Usted las juzgará, José María.

—Espero su palabra.

—He estado hoy en el Ministerio del Interior, Culto é Instruccion Pública. Allí adquirí estos datos reservados para otros, pero para mi no . . .

—Lo que quiere decir que su augusta persona tiene títulos á la consideracion de ciertos personajes.

—Así lo creo.

—Me felicito de tener un *reporter* de su talla.

—Y yo un gefe como usted.

—Gracias por tan almibarado *piropo*. Y esos datos son?

—Que los Doctores Amancio Pardo, Damianoviche, Del Carril, Ruiz de los Llanos y otro—cuyo nombre no pude oir á causa de haberme llamado el Secretario—serán nombrados miembros de la Cámara de Apelaciones de la Capital.

—No hay duda sobre estos nombramientos?

—Los hechos me darán la razon.

—¿Qué otra cosa?

—Los doctores Molina Arrotea y Angel Pizarro (sobrino del Ministro) serán nombrados Jueces de primera instancia.

—Eximia eleccion.

—Con motivo de la reorganizacion de la Administracion de Justicia, los escribanos andan como ardillas.

—Causa?

—Temen las remociones.

—Y que harán con moverse tanto?

—Adquirir buenas recomendaciones y. , . .

—Calzar bien, eh?

—Justamente. Hay uno de ellos, cuyo apellido empieza con F y que entre paréntesis, debe una punta de recibos de «El Demócrata», que anda todo *boleado* pues no encuentra quien le dé una cartita.

—Es que la miel no se ha hecho. . .

—Sé lo demas.

—Adelante entónces.

—El simpático, y de todos apreciado don José Fernandez vá á ser nombrado escribano de la Oficina de Hipotecas sin la remuneracion, por su parte, de los ocho mil pesos que hasta hoy paga el encargado de esa oficina D. Pedro Argerich que renuncia el puesto.

—Venga el *reporter* 2.

—Aquí me tiene, gefe.

—Qué me cuenta?

—El amigo Arechavala se vá á hacer cargo de la escribania de Fernandez.

—Que otra cosa?

—Varias personas me han pedido que publique unos *bocetos* como los que Vd. dió á luz dias pasados.

—Los tiene hechos?

—Sí señor; aquí están:

CAZON

Cuando este señor Cazon,
fué gefe de Policia
ni un ratero se veia,
ni uno solo . . . . en la prision.

CORRADI

Es doctor homeopático
y no es cosa tan estraña
que posea de la ciencia
una dósis homeopática.

CHOQUET

Anda este francés constante
siempre del oro detrás ;
fué empleado, comerciante,
periodista, litigante,
sargento y no sé que más.

—Acérquese el 4.

—Calor! calor! gefe amigo.

—Efectivamente; parece que se vive en Rio Janeiro.

—Con tal motivo anda la gente amostazada.

—Como así?

—Lo dice este hecho. En la parroquia de San Nicolás el Club político va á reorganizarse ó de lo contrario se formará un nuevo Club por las personas que estan en disidencia.

—Lo que sea sonará.

—Ciertamente.

—Que mas?

—Suenan los nombres de varios candidatos para el Juzgado de Paz de Monserrat.

—Creo que esos candidatos morirán nonatos, pues el señor Becher será relecto. Las condiciones especiales de este caballero para ese puesto haran que el Ministro de Interior preceda con justicia.

—Mi gefe; tengo encargo de varias familias maestros de escuelas y Guerreros de la Independencia para que le pida á Vd. quiera llamar la atencion del Gobierno Nacional y del Consejo de Educacion á fin de que se les abone sus sueldos de un mes á los primeros y dos meses vencidos á los segundos.

—Hasta cuando se abusará de esos nobles apóstoles de la patria y los infatigables obreros de la educacion!

Venga el *reporter* 5.

—Voy á ser breve porque tengo que salir á *escape* siguiendo la pista á un hecho que nos vá á dar tela para una noticia á sensacion.

—Al grano, entónces.

—Esta noche se casa el jóven Gomez, de la Marina Oriental, con la apreciable señorita Sofia Bustillos, hija del ex-Interventor.

—Que otra novedad?

—La señora Gonzalez Chaves prepara para el 24 (noche buena) un suntuoso baile de niños.

—Bien, váyase de una vez!

—Otros datos—Enlaces á efectuarse: el comerciante español señor Ballester con la señorita Maria Mayor. Antonio Goyena con Enriqueta Martinez. Juno Lagos con Gregorio Martinez. Ramon Martinez con la señorita de Mujica.

—Antes de cerrar mi revista pido á mis lectores pasen vista por el luminoso discurso pronunciado por el señor don Ladislao F. Martinez como miembro informante de la Comision de Obras Públicas en el proyecto del P. E. sobre nivelacion de la zona del territorio de la Provincia. Es un discurso correcto y conciso que revela la capacidad de su autor.

Y....sin mas, se despide de ustedes hasta el Mártes próximo.

JOSÉ MARIA.

RESOLUCION ENÉRJICA

Si nuestros lectores se fijan en la seccion *Reporters* de «El Demócrata» de ayer, verán que nuestras indicaciones han sido atendidas por el Gobierno Nacional en la nota que publicamos en seguida.

Es una resolucion enérgica que honra altamente á la Administracion nacional que se refiere á abusos cometidos, en la Marina Argentina:

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1881.

Al Comandante General de Marina.

Remito á V. S. el espediente iniciado con motivo de las publicaciones contenidas en el periodico adjunto, relativo á la provision de viveres á uno de los buques de la Armada.

De esas publicaciones y del informe que en copia autorizada tambien se acompaña, espedido por la Comision de personas respetables que el señor Presidente de la República tuvo á bien nombrar, resultan dos hechos igualmente graves.

El primero demuestra de una manera incontrastable que los oficiales de marina, Petit de Murat y Marquez, que prestan sus servicios en la corbeta «Cabo de Hornos», en ausencia de sus gefes, permitieron y facilitaron los medios para que personas completamente estrañas á la Administracion pasaran revista de los viveres del buque, abriendo bultos cerrados con la circunstancia agravante de haber exhibido con malicia y engaño manifiesta como articulos provistos recientemente para la expedicion á las Tierras neutrales que debe realizar la Comision Cientifica presidida por el teniente de la Armada Italiana don Santiago Bove, rezagos averiados de provisiones hechas anteriormente estraidas de la sentina, con el propósito de hacer incurrir en error al periodista que visitaba el buque por dar márgen á ataques calumniosos á la Administracion. Que esta conducta por parte de los Oficiales mencionados revela una ignorancia injustificable que no dignifican la carrera, y el desconocimiento de las nociones mas elementales de la disciplina militar, siendo tanto mas grave su responsabilidad cuanto que antes del dia de la denuncia al periodista no habian interpuesto queja ni representacion alguna á la Superioridad, como lo previenen y autorizan las ordenanzas en causa, de esta naturaleza.

El segundo de los hechos anunciados manifiesta que los encargados de la administracion del buque 1º y 2º Comandante, Comisario, Contador y Maestre de viveres, recibieron articulos en 8 de Setiembre último, en el Rio Negro de calidad detestable, segun lo dice la Comision nombrada, lo que á ser cierto implicaria una falta de la mayor gravedad, pues era de su estricto deber rechazar y dar cuenta sin pérdida de tiempo á su inmediato superior para las providencias del caso, tanto mas cuanto que la comunicacion con el puerto en que se encontraba el buque era fácil y aun dado el caso que este hubiera sido imposible con la premura que las circunstancias lo requerian, el Comandante del buque habria podido tomar los viveres que necesitara en el puerto de Patagones, por intermedio de la Comisaria allí establecida y dar cuenta enseguida, como lo han hecho en casos idénticos, otros Gefes de buque de la Armada.

El reclamo no ha podido silenciarse bajo pretesto alguno, ni ha debido mucho menos, postergarse hasta el momento en que un periodista se atribuya el derecho de hacer una visita de inspecion al buque, que desde muchos dias atras encontrabase anclado en el puerto del Riachuelo.

Si la queja se hubiera interpuesto desde Rio Negro, y no hubiera sido atendida el Comandante al regreso del viaje, como los demas oficiales responsables de la administracion del buque, y hasta el último marinero ejercitando el derecho que le confiere la ordenanza han podido apelar al primer magistrado de la República, en la suposicion muy violenta de que hubieran sido desviados por los demas funcionarios que están obligados á velar por los intereses de la Nacion y por los servidores de la pátria, sea cual fuere su categoria militar. Este procedimiento tan legal y tan legítimo es el que se observa diariamente en el ejército de tierra cuya organizacion y disciplina está á la altura de las naciones mas civilizadas.

En vista pues, de los antecedentes que ligeramente dejo enunciados y que han causado el mas profundo desagrado y contrariado de la manera mas inesperada el celo de la administracion por el mayor órden, así como por la exactitud y escrupulosidad en su aprovisionamiento, tratando de corregir todos y cada uno de los abusos que la esperiencia pone de manifiesto; proceda V. E. como corresponde á la inmediata reprension de los que dejo enunciados en esta nota.

Al efecto, dispondrá V. S. sean constituidos en detencion abordo de otro buque de la Armada los oficiales Petit de Murat, Massot y Marquez, ordenando se proceda á levantar el correspondiente sumario con la mayor actividad para no demorar ni una hora la próxima salida de la «Cabo de Hornos», en las declaraciones que fuese necesario tomar al Comandante y demas responsables de la Administracion del buque.

Los precitados oficiales deberán ser reemplazados por otros que propondrá V. S. á la mayor brevedad.

Corresponde igualmente que V. S. haga la mas severa represion al primero y segundo comandante del buque, por las faltas injustificables en que han incurrido, olvidando todas las prescripciones de la ordenanza.

Todo esto sin perjuicio de otras medidas que deberán adoptarse á fin de garantir el mas arreglado provenimiento, debiendo V. S. ordenar al Jefe de Estado Mayor practique con frecuencia las visitas de inspeccion á los buques de la Armada, informándose cuidadosamente, no solo respecto de las provisiones sobre la calidad y cantidad de los artículos suministrados con arreglo á los reglamentos, sino tambien sobre su conveniente distribucion abordo; procediendo con justa severidad si notare cualquier fraude y abuso, sea de la naraleza que fuere.

Dios guarde á V. S.

BENJAMIN VICTORICA.

Por el Ministerio de Marina se espidió ayer el documento siguiente:

Diciembre 9 de 1881.

Pase á la Comisaria General de Marina, para que se espida á la mayor brevedad, sobre las observaciones, contenidas en este informe, debiendo remitirse previamente copia autorizada á la Comandancia General con la nota acordada y con un ejemplar del periódico que ha dádo merito al procedimiento, y publíquese.

ROCA
BENJAMIN VICTORICA.

TELEGRAMAS

Montevideo, Diciembre 10.

Ocupándose el *Diario Oficial* del nuevo valor asignado por ese Gobierno á las monedas extrangeras, calificado de *bombo-porteño*, creyendo que no dará resultados sérios la combinacion á todas luces irregular.

Cree que la alarma de *El Siglo* sobre emigracion de monedas orientales á Buenos Aires es infundada.

El general Villegas desmiente en carta la version circulada aquí de que mantiene relaciones intimas y cuida prolijamente á Latorre. Villegas dice que tal version es una imbecilidad y que ni conoce á Latorre, ni quiere conocerlo. Esta carta escribióla en momentos de embarcarse á tomar el mando de su division.

La prensa censura de incalificable, la conducta de las autoridades sanitarias que permitieron el desembarque de tres variolosos del vapor «Congo».

ACTOS OFICIALES

El siguiente decreto expedido ayer, se relaciona con la Exposicion Continental.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1881.

Deseando el P. E. que la Provincia de Buenos Aires concurra á la Exposicion Continental de una manera que responda al verdadero estado de adelanto en que se halla su produccion y su industria.

Que para conseguirlo es indispensable darle á la Comision mayor número de miembros para que puedan dividirse y prestar la atencion debida á las múltiples necesidades de productores ó industriales—el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1º Quedan nombrados miembros de la Comision que represente á la Provincia en la Exposicion Continental, ademas de los actuales, los señores doctor don Pedro Goyena, don Tomas Ambrosetti, don Miguel Duggan, don Felipo Ruiz, don Emilio Schnyder.

Art. 2º El doctor don Pedro Goyena será el Presidente, y la comision nombrará un Vice-Presidente y un Secretario.

Art. 3º La Comision tomará todas las medidas que crea conducentes para conseguir que concurran á la Exposicion todos los productores ó industriales de la Provincia, y aconsejará al Gobierno todos aquellos que á su juicio sean indispensables para alcanzar ese fin.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

El Ministerio de Hacienda ha resuelto no hacer lugar á la propuesta de los señores Martinone y Ca. para la compra en 1300 pfs. del ponton-depósito que hay actualmente fondeado en Santa Fé y que hace el servicio de estacionario.

Parece que el ponton es bastante bueno aun y que el precio de compra segun sus condiciones, es bastante bajo.

El ingeniero Stardhus ha elevado al Gobierno Nacional el informe detallado que prometió al enviar provisoriamente el del ingeniero Labral, respecto al mal estado de los caminos de Tucuman á La Quiaca.

Hace ver que estos se hallan en un estado lamentable, en su comienzo, debido á los malos tiempos que han reinado, y pide que se mande una autorizacion para aumentar el número de cuadrillas de peones, con el fin de componerlo.

En su último tercio el camino se halla bien, pero en los dos primeros, ha sufrido mucho, tanto, que las líneas á mensajerias han dejado de funcionar.

El Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública ha efectuado ayer los siguientes nombramiedtos:

Guardian de la Cárcel Correccional á D. Juan Ganseras.

Miembros del Cabildo Eclesiástico de Salta á los presbíteros Antonio Castro y Gomez y á D. Estéban R. Martinez.

El Gobierno Nacional ha resuelto pasar á informe del Departamento de Ingenieros, con recomendacion de especial estudio, la propuesta que presentaron hace varios dias los señores Carranza y Ca., para la contruccion de un ferro-carril que, partiendo de las costas del rio Paraná, alcance hasta Santiago del Estero, abriendo esa Provincia, de esa manera, un puerto fácil y cómodo. Hay, segun parece, gran interés en favorecer á Santiago del Estero en sentido de que desarrolle su industria naciente.

El Departamento de Ingenieros ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional los nuevos horarios y tarifas reformadas que deben regir en el ferro-carril Central del Norte y que se han confeccionado ultimamente por la Administracion de aquella línea, de acuerdo con la resolucion que se dictó al pié de la solicitud de los señores Abstan y Rojas y Ca., por reclamo en los fletes de minerales, y la cual ya es conocida de nuestros lectores.

QUIEBRA

A solicitud de los Sres. E. Soafan y Ca., han sido delarados en quiebra los Sres. Maclado y Follercode, por el Juez de Comercio Dr. Ortiz y Secretaria del Escribano D. Fernando Miranda, habiéndose procedido á la clausura de la casa situada en la calle de Europa y Buen Orden.

Ha sido nombrado Síndico provisorio D. Severo Rodriguez, y Juez Comisario D. Emilio J. Perez.

EXPOSICION CONTINENTAL

Hoy á las nueve de la mañana se inaugurarán las obras para la Exposicion, enarbolándose la bandera argentina.

Todos los miembros de la prensa, los Delegados extranjeros y de las provincias y los miembros del Club Industrial Argentino, han sido invitados particularmente á esta fiesta.

La comision del Club Industrial recibirá en la plaza «Once de Setiembre» á los funcionarios, Comisiones y demas invitados que se dirijan allí directamente.

La Comision de Exposicion, instalada en las oficinas del Club, en el Teatro Colon, recibirá á los que acudan á ese local.

Los pabellones de los talleres estarán embanderados.

Los tramways, embanderados, conducirán á los concurrentes; sin ninguna retribucion.

Los obreros formarán en torno de la Comision con sus respectivos instrumentos.

Una guardia de honor facilitada por el Gefe de Policia, asistirá vestida de gala.

El Presidente del Club Industrial pronunciará unas palabras alusivas al acto.

DATOS ESCOLARES

El Consejo Escolar del Tandil ha nombrado su apoderado á don Pablo Obreo.

—La Municipalidad de Chacabuco ha propuesto á los señores don Justo P. Drana y don Ermando Casalo para formar parte del Consejo Escolar del distrito.

—El Consejo Escolar de Matanza ha propuesto á los señores don Francisco Requarello y Nemesio Sanchez para ser nombrados miembros de él.

—El Consejo Escolar de San Fernando ha retirado la autorizacion que solicitó anteriormente para construir un edificio para Escuelas del Distrito.

El Presidente del Consejo Escolar de esa Parroquia, Dr. Sanchez Boado haciendo justicia al mérito, felicitó á estas dignas preceptoras.

Por nuestra parte reciban las mas sínceras felicitaciones.

PEDIDOS

El Gefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias ha elevado una nota al Gobierno Nacional, adjuntando una solicitud del cacique Videla «Mariancito» que pide se le dén tierras en los alrededores de la colonia *Las Toscas*, para cultivarlas con su tribu compuesta de 30 personas. Pide que se le dén dos leguas de tierra y promete someterse al Comisario de la colonia y propender á la salvaguarda de esta.

La Oficina de Tierras es de opinion de que debe accederse al pedido.

Los señores Bracley y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional pidiendo se les designe un local aparente para depositar 200 cuñetes de pólvora de cazar que han recibido por la goleta in-

glosa «M ry» y tambien 150 mas que deban recibir de un momento á otro por el lugre americano «Georgie First» actualmente fondeado en la rada de Montevideo. Esta pólvora será introducida á varias provincias del Interior, pues viene únicamente á consignacion de los solicitantes.

—

La Capitania General de Puertos ha elevado una nota al Ministerio de Marina pidiendo autorizacion para contratar con alguna Compañia de Seguros, la seguridad contra incendios del gran edificio que actualmente ocupa esa reparticion, juntamente con la Comandancia de Marina, Oficina de Tierras y Colonias, Escribania de Marina, Departamento de Higiene y Cuerpo Médico de la Armada. Este gran edificio es de propiedad nacional.

—

El Departamento de Agricultura ha elevado al Gobierno Nacional una nota del Director de la Escuela Agronómica de Mendoza, comunicando que en aquel establecimiento han dado ya comienzo los exámenes y pidiendo útiles é instrumentos de labranza, asi como semillas de plantas cuyo cultivo es conveniente ensayar en nuestro país, para el año entrante.

Se piden semillas de café, algodon, algunas cañas de azúcar etc., las cuales servirán, cuando menos, para que las estudien los alumnos y las conozcan, sino pueden cultivarse. El presupuesto de gasto es de 600 pfs.

—

El Subdelegado de Marina del Riachuelo ha dirijido una nota á la Capitanía General de Puertos reiterando su pedido de que se dicte alguna medida tendente á evitar que las embarcaciones abandonadas aumenten en número en aquella localidad y continúen obstruyendo el Riachuelo y ocupando un puerto que podia ser llenado con buques útiles para el comercio. Hay patron de buque que careciendo de medios para sostenerse, lo abandona y cuando se arma de unos pesos lo recoge, lo arregla y comienza de nuevo á trabajar. Este es el abuso que se quiere cortar,

—

Los señores Fader y Peña han pedido al Ministerio de Marina se nombre una comision científica que examine prolijamente las máquinas y calderas del vaporcito «La Fortuna» que ellos han construido por encargo de una empresa particular para la navegacion de algunos riachos del Chaco.

Este vaporcito va á ser votado al agua el Sábado próximo.

DIVERSIONES

—

POLITEAMA ARGENTINO

Empresa A. Moreno y Ca.—Compañia dramática italiana A. Tessero—Hoy Domingo 11 de Diciembre—A pedido general, á los deseos manifestados, y accediendo á la ilustrada prensa de esta Capital, por segunda vez se dará el aplaudido y grandioso drama histórico en 4 actos con prólogo y epilogo del ilustre comediógrafo italiano comendador Paolo Giacometti, «Maria Antonieta, Reina de Francia».

* * *

LA FLORIDA

Funcion extraordinaria. Inauguracion de la compañia de zarzuela del género cómico dirigida por el aplaudido primer tenor señor don Félix Amurrio El mártes 13 Diciembre de 1881, á las 8 1|2. Programa; 1º Gran sinfonia por toda la orquesta, dirigida por el maestro Rajneri—2º La zarzuela-cómica en dos actos titulada «La Gallina Ciega» —Precios para la zarzuela: entrada general ps. 20, niños ps. 10.

* * *

TEATRO GOLDONI

Domingo 11 de Diciembre de 1881—Representacion extraordinaria bajo la direccion de Julio Cella, se pondrá en escena el drama en 5 actos titulado; «La Monja de Gragovia Barbara Ubrik» ó sea «La Sepultura Viva» drama histórico.

* * *

JARDIN DEL PASATIEMPO

Administrador L. C Etienne; todas las noches gran concierto vocal é instrumental. Entrada 5 $.

* * *

JARDIN DEL PETIT TRIANON
Calle Caridad

Domingo 11 de Diciembre. Director L. C. Etienne a las 2 1|4, gran concierto vocal é instrumental. Entrada 5 $.

LA BOLSA

—

La liquidacion de las operaciones de fin de mes que se ha dado por terminada, aun está léjos de estarlo.

Quedan todavia muchos arreglos pendientes, y por fuertes sumas.

La Cámara de la Bolsa se ha empeñado en facilitar los arreglos, á fin de disminuir la mala impresion que en el público produce el juego desenfrenado que viene haciéndose en ese Establecimiento.

De ahí el que, quedando impagos mas de ps. 30.000,000 m|c. de diferencias, solo se ha anotado la quiebra de cinco corredores.

A oro no se ha hecho mas que una operacion, vendiéndose para fin de mes á 25-05.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A continúan á 99 3|4.

Continúa la especulacion de alza en acciones del Banco Nacional.

El grupo de agiotistas contando con el deseo de desquite de los que no se han arruinado por completo, han vuelto á combinar nuevas operaciones, para lucrar primero con una alza y despues con una nueva grande baja.

Los que hoy se propongan resarcir pérdidas, no conseguirán mas que nuevos desengaños, puesto que es sabido que en el mar turbio de la Bolsa, como en las aguas del Océano, los grandes pescados se devoran á los chicos.

Cualquiera que especule hoy en acciones del Banco Nacional no perteneciendo a la concentida liga de agiotistas, será arruinado de un mes á otro.

Las acciones se vendieron ayer al contado de 116 á 116 3|4 y para fin de mes 116 116 1|4.

Estos precios son claramente ficticios.

En vista de sus dividendos tan mezquinos y de su administracion tan inepta las acciones del Banco Nacional, no merecen estar ni á la par.

Para convencerse de esto, no hay mas que ocurrir á cualquier rentista y preguntarle á que precio las compraria para guardarlas.

Hé aqui las transacciones efectuadas

Fin del mes.......	20000	25.0
CÉDULAS HIPOTECARIAS		
Al contado........	12000	99 3/4
Fin del mes......	150000	99 3/4
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL		
Al contado........	933	116
«		116 3/4
Fin del mes......	4425	116
«		117 1/2

Cosas diversas

—

Antiayer tuvimos la satisfaccion de asistir á los exámenes que tuvieron lugar en el colegio de ambos sexos núm. 7 de la Parroquia del Socorro.

A las 10 1|2 de la mañana dieron comienzo los exámenes.

La mesa era compuesta por las inteligentes y apreciadas señoritas de Sotari, de Jurado, de Reyes y señora de Correjo.

Entre los concurrentes vimos á las señoritas de Castillo, Bosso, Hernandez, Victorica y otras que sentimos no recordar.

El sexo feo estaba representado por . . . . . . muchos! Los niños se presentaron con ese despejo y confianza hijos del saber.

A las 6 de la tarde terminaron la prueba anual.

Las clasificaciones han sido muy buenas: correspondiendo así á los desvelos de las inteligentes educacionistas Señoras Mercedes A. de Chaneton y Victoria A. de Flores, á cuyo cargo está este colegio.

.˙.

En la Secretaria de la Municipalidad, ayer se abrieron en presencia de los interesados, las propuestas siguientes, para provision de 1000 toneladas de alfalfa y de igual cantidad de maiz:

1ª Don Martin Castilla ofrece el pasto seco á 21 pfs. tonelada y á 2 pfts. 36 centavos la fanega de Maiz.

2ª Los señores E. Grané y Ca. á 425 ps. m|c. tonelada y á 51 ps. fanega maiz.

3ª Señores Vivanco y Ca. á 500 ps. tonelada alfalfa y á 59 1|2 ps. fanega maiz.

4ª Don Julio Benites á 475 ps. la tonelada de alfalta y á 60 ps. la fanega de maiz.

—Para la ejecucion de las Obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes, se abrieron en el órden siguiente:

1ª Señores Pablo Cereghetti y Ca. proponiendo como fiador á los señores Spinetto é hijos, ascendiendo el total de su propuesta á 1.456,630 ps.

2ª Don Matias P. Silva siendo su fiador don Pedro A. Garland elevándose su propuesta á la suma de 51,787 pfts.

—El Inspector General, en vista de la negativa de los dueños de la casa Avenida Santa Lucia 85 á 93, para la reconstruccion de la vereda, ha pedido ayer, el embargo de los alquileres de esa finca.

—El veterinario municipal señor Zofia dá cuenta de haber inutilizado ayer, 2 reses golpeadas localmente.

—En 500 pesos se multó ayer, al constructor de la obra Moreno 284, por mala colocacion de los andamios.

Muy bien aplicada nos parece.

—Se ha pedido se multe al maestro albañil Pablo Repetto, por no haber abonado los derechos y no haber dado la linea correspondiente á la casa que construye en la calle Paraguay número 748.

.˙.

Por la callle de Artes entre Temple y Tucuman, transitaba ayer un changador italiano llevando en sus espaldas un enorme fardo. Derrepente cayó al suelo víctima de un súbito ataque y arrojando por la boca una espuma sanguinolenta.

Fué socorrido por los vigilantes y algunos transeuntes, y entrado á la botica situada frente al punto donde le aconteció el accidente; allí se le practicó la primera cura, y se le suministró todo lo necesario para volverlo á su estado normal.

.˙.

Los depósitos llamados Aduana Vieja y Casa Amarilla ya están completamente listos para recibir los objetos que vengan para la Exposicion Continental. De Córdoba se ha comunicado á la Comision Nacional que la primera remesa de objetos de aquella Provincia saldrá para esta ciudad el dia 15 del corriente.

.˙.

Comunicaciones recibidas del Uruguay en la Comandancia General de Marina, hacen saber que para fines de la presente semana la cañonera «Pilcomayo» seguirá viaje á Concordia á continuar los estudios hidrográficos que se le han mandado practicar,

Ya ha concluido los que estaba haciendo en el puerto del Uruguay, para la construccion del muelle.

.˙.

De un momento á otro va á partir la expedicion Bove al Sur, con la corbeta nacional «Cabo de Hornos»

Los arreglos que se hacian abordo de este buque ya han terminado, lo mismo que todo lo referente á los expedicionarios. Estos solo esperan la voz de marcha que debe dar el Ministerio de Marina.

.˙.

Hoy continúan las fiestas españolas en el Asilo Romero Gimenez, Hospital Español y (por la noche) en el Club democrático.

A divirtirse!

.˙.

Algunos diarios dicen bombos inusitados á la loteria de Santa-Fé.

Bueno seria que antes se tratase de averiguar de qué manera se hacen los sorteos de esa loteria, quien los fiscaliza y á dónde van á parar las suertes grandes.

Puede ser que este asunto nos dé materia para algunos artículos.

.˙.

En vista del bajo precio en la venta del trigo nuevo vendido ayer en la Plaza «11 de Setiembre», se teme un mal resultado para el futuro.

Una gran calma se notó en los compradores: prefiriéndose el trigo viejo.

El primer lote de trigo nuevo de 70 fanegas, fué vendido por el señor Morando á don Estévan Spinetto, y por lo poco apreciado que fué, es que opinamos, como decimos, tendrá un mal resultado.

.˙.

Ayer á las 2 p. m. le han hurtado al señor don V. Zamar la suma de quinientos pesos m|c. El hecho tuvo lugar en la casa de Correos y en circunstancias que Zamar estaba revisando las listas de la Correspondencia, se le acercó á él un individuo desconocido, quien aprovechando su descuido le sustrajo de los bolsillos la cantidad espresada.

Cuando Zamar notó la falta de su dinero, ya el ladron habia puesto piés en polvorosa.

.˙.

Por una jóven y coquetona *damita* de la calle de Corrientes á inmediaciones del *Once* tuvo lugar anteanoche un duelo á *trompis* entre dos jóvenes del *high life* de Balvanera.

El hecho tuvo lugar de la manera siguiente:

Uno de los combatientes, visita á la *damita* y, se asegura tiene por ella, el mas puro y platónico amor, que cabria en el caletre de un estudiante de 16 años. El otro, se burlaba de ambos, y se permitia decir que estos enamorados, tenian sus citas, á altas horas de la noche, donde la heroina, lucia á la luz de la blanca luna un talle de esparrago.

El enamorado doncel escije una satisfaccion y al efecto reta a su adversario.

Sitio de la reunion, la calle de Ombu y Cuyo, hora las 8 1|2 de la noche.

A la hora indicada, se encontraran en el punto designado desafiante y desafiado—con sus respectivos padrinos—y amigos.

Despues de cambiadas algunas palabras en voz baja—uno de ellos descarga sobre su contrario, el mas formidable garrotazo, que vieron ojos humanos—y tras ese otro y se sucedian con rapidez vertijinosa convirtiendo esa boca-calle, en un verdadero campo de Agramante,

Cansados de hacer el manejo del garrote, la emprendieron á puño, empezando á modelarse soberbios moretones en lo mas bonito que tenian . . . la cara.

Algunas personas que se encontraban cerca del sitio, intervinieron separándolos, despues de haberles dicho, que ya estaba vengada la ofensa, y el honor reparado.

Final: El enamorado galan, salió con un ojo en mal estado—algunos garrotazos y otras pequeñeces, el otro, pondera la fuerza de las mandíbulas de su contrario y lamenta tener las señales de sus dientes en el dedo pulgar.

En cuanto á la jóven damita, se desmayó y hubo necesidad de suministrarle algunos calmantes.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

5.a Sesion Extraordinaria del 25 de Noviembre de 1881

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

SUMARIO

SE LÉE Y SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESION PERMANENTE DEL 7 AL 23 INCLUSIVE — SE CONSIDERA Y APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS EN EL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL H SENADO, SOBRE NIVELACION GENERAL DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA—SE CONSIDERA Y SE APRUEBA, CON ALGUNAS MODIFICACIONES, EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PATENTES PARA 1882.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Canard
Casal
Castro
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Fonrouge
Halbach
Jorge
Lopez
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (F. F.)
Martinez (L. A.)
Mendez (M.)
Mendez (F.)
Moreno
Murphy
Otero
Pellegrini
Rodriguez
Romero
Saiterain
Schnyder
Socas
Tamini
Ugalde
Vialo
Victorica

AUSENTES

Con licencia

Andrado
Centeno
Muro
Recavarren

En Buenos Aires, á los veinticinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la quinta sesion extraordinaria con treinta y un señores Diputados.

Se hallan ausentes; sin aviso, los señores: Carboni, Corvalan, Degreef, Larsen del Castaño, Mendez (don Angel) y Schnyder; y con aviso, Molina Arrotea, Naon, Ramos Mexia y Zubiria.

Se vá á leer el acta correspondiente á la sesion permanente celebrada desde el dia siete al 23 inclusive.

(Se leyó).

Sr. Ugalde—En el Banco de la Provincia, dice el acta que se ha sancionado: un mayordomo con 3000 pesos. Sobre esa partida no hubo discusion en la H. Cámara y ha sido aceptada como la proponia la Comision. Así es que lo hago presente al señor Secretario, para que se sirva correjir el acta.

Sr. Secretario—El acta dice que se aprobó con 3000 pesos.

Sr. Ugalde—Tenia entendido que no habia sido observada la partida propuesta por la Comision, y es lo único que queria hacer notar.

Sr. Secretario—La Comision la habia propuesto con 3500, y á solicitud del señor Diputado Luro, me parece, quedó como la proponia el P. E.

Sr. Ugalde—Creo que debe dejarse esta partida en suspenso, hasta ver en los originales de los señores taquígrafos, si hubo observacion sobre esta partida.

Sr. Secretario—Hemos tomado dobles apuntes con el otro señor Secretario que tambien ha anotado que se sancionó con 3000 pesos.

Sr. Ugalde—El Diputado que haya hecho mocion para rebajar este sueldo, es quien mejor puede saberlo; pero yo no recuerdo que haya habido observacion.

Sr. *Secretario*—Está anotada la partida en los impresos y aprobada con 3000 pesos, tal cual la habia remitido el P. E.

Sr. Luro—Yo no voy á hacer observacion ninguna al acta, sinó á felicitar á la secretaria por la laboriosidad del trabajo, y á pedir que en las actas sucesivas se haga constar el nombre de los señores Diputados que se retiran dejando á la Cámara sin quorum, cosa que no se ha hecho en esa acta, aun cuando se ha repetido dos ó tres veces.

Apoyado.

Sr. *Presidente*—No se ha hecho por que no se ha resuelto por la Cámara.

Sr. Luro—Yo hago mocion para que la Cámara lo resuelva así.

Apoyado.

Sr. Ramos Mexia—Como no hay observacion en contra, parece que no hay necesidad de votar.

Sr. Presidente—Es necesario votar la mocion, para que se consignen en el acta los nombres de los Diputados que se ausenten durante la sesion, dejando á la Cámara sin número.

Se vota y resulta afirmativa contra 2.

En seguida se leen y se aprueban las actas de las sesiones subsiguientes hasta la del 24 del corriente, inclusive.

Sr. Zubiria—Entre los asuntos que forman la órden del dia, señor Presidente, está un proyecto despachado por la Comision de Obras Públicas, referente á la nivelacion de una gran zona de territorio al Sud de la Provincia.

En presencia de la necesidad urgente que hay de despachar este proyecto, urgencia que ha sido tambien declarada por el P. E. en la sesion última, hago mocion para que se dé preferencia á ese proyecto sobre cualquier otro, á fin de que nos ocupemos de él inmediatamente.

Apoyado.

Sr. Luro—Quizá el miembro informante de la Comision, tenga inconveniente para informar inmediatamente.

Sr. Zubiria—No tiene inconveniente.

Sr. Luro—Entonces apoyo la mocion.

Se vota la mocion para tratar con preferencia el proyecto sobre nivelacion general de los territorios de la Provincia, y se aprueba por unanimidad, leyéndose acto continuo el despacho siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Instruccion y Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, autorizando al P. E. para mandar practicar la nivelacion general de toda zona del territorio de la Provincia que sufra ó sea susceptible de sufrir inundaciones; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Ladislao F. Martinez—J. M. Corvalan—J. M. Jorge.

—

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados,etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para que haga practicar la nivelacion general de toda la zona del territorio de la Provincia que sufra ó sea susceptible de sufrir inundaciones.

Art. 2º El P. E. fijará el perimetro que debe comprender la nivelacion, el modo y forma de realizarla, las columnas que deben fijar permanentemente los niveles, los planos y estudios necesarios, y todo aquello que se relacione con la nivelacion.

Art. 3º Cada propietario comprendido dentro del perimetro de las nivelaciones, pagará, por una sola vez, un impuesto de mil quinientos pesos por legua cuadrada de campo, de que sea dueño, ó si lo es de menos de una legua, en la proporcion que le corresponde, quedando esceptuados de este impuesto los que posean una fraccion menor de cien cuadras.

Art. 4º El P. E. reglamentará el modo y tiempo en que debe hacerse efectivo el impuesto creado por el artículo anterior.

Art. 5º El producido íntegro del impuesto creado por el artículo 3º, será invertido en las nivelaciones ordenadas.

Art. 6º Si el producido del impuesto de nivelaciones no alcanzase á cubrir los gastos que esa operacion ocasione, el saldo será cubierto de Rentas Generales.

Art. 7º El P. E. dará cuenta á la Legislatura, en sus próximas sesiones, del resultado de la autorizacion conferida por esta Ley, y pasará los informes y planos que se hubieren levantado.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sr. Martinez (L. F.)—Voy á informar á la H. Cámara, sobre el proyecto que acaba de leerse.

Sr. Presidente: nivelaciones, drenajes, canales, irrigaciones y caminos, forman los eslabones inseparables de esa cadena de adelanto, que reclaman urgentemente las grandes necesidades de nuestro pais.

El proyecto del Gobierno tiende á ello y demuestra que no se quiere perder tiempo.

Hay una ley que lo autoriza para contratar un ingeniero, á fin de llevar adelante una empresa que dará inmensos resultados para la Provincia. Ese ingeniero está ya para contratarse en Holanda y entiendo que es una notabilidad científica; mientras llega, deseára el P. E. se adelantaran los trabajos prévios, para dar comienzo á su obra. Esos trabajos son las nivelaciones indispensables de los terrenos que serán en lo futuro un manantial de recursos para la renta pública y privada.

Hasta ahora hemos vivido, señor Presidente, en un estado embrionario, al acaso, puede decirse, esperándolo todo de la Providencia que tantos dones derramó sobre nosotros, permitiendo que sin mayores esfuerzos de nuestra parte, la fortuna nos fuera siempre propicia; pero es llegado el momento en q' tenemos forzosamente y de acuerdo con aquella eterna ley de las obligaciones impuestas al hombre, que sujetarnos en el órden físico y moral, á los preceptos inmutables de las conveniencias económicas y sociales, en que fundan su poderio y razon los grandes pueblos, modelo que debemos siempre imitar.

Nuestros feraces campos van ó convertirse en una mina de inagotables producciones; el sistema ganadero mejorará de una manera sorprendente; la agricultura se desarrollará en proporciones jigantes, y como consecuencia forzosa, veránse repletas las arcas del Estado.

Esto es obvio y demostrarlo fácil tarea me será.

La operacion que se proyecta, está destinada á procurar el conocimiento exacto de los terrenos, es decir, de sus alturas, accidentes etc., facilitando los estudios necesarios para las obras de drenaje, canales ó irrigacion, como punto objetivo, pues las de nivelacion son puramente preparatorias.

Los resultados altamente favorables para la zona de tierra que se trata de bonificar, sobrepujarán, señor Presidente, los cálculos de la mas fantástica imaginacion.

Tenemos una gran parte de nuestra campaña, especialmente la del Sud, se halla espuesta á inundaciones constantes por efecto de lluvias torrenciales en ciertas épocas, por falta de desagües naturales y estagnacion consiguiente de las aguas. En otras, la ausencia absoluta de lluvias á grandes intérvalos, produce grandes secas, algunas de ellas de dolorosísimo recuerdo histórico para nuestro país, como la del año 32 que arrazó completamente nuestra campaña, aniquilando la fortuna general.

Estos graves inconvenientes, se trata desaparezcan por el proyecto del P. E. el que para conseguir ese resultado como lo dice, fijará el perímetro que debe comprender la nivelacion. La desviacion de las aguas, sus destribucion conveniente, formacion de canales, y como consecuencia de todo, la irrigacion artificial, serán el lote precioso que vamos á conquistar en favor de los intereses de nuestra Provincia, sancionado que sea este urgentísimo proyecto.

Voy á detenerme un instante para demostrar cómo la importancia agrícola de las irrigaciones data de los tiempos mas antiguos.

El Oriente debe una gran parte de su fertilidad al desenvolvimiento de la irrigacion.

El Egipto, en cierta época del año, es fecundado por las aguas del Nilo, que se esparcen sobre una superficie considerable de su territorio. Sin esto, por las condiciones de su suelo, seria improductivo.

En Italia se encuentran todavia vestijios de antiguos acueductos de irrigacion, y los canales de riego en España, datan desde los primeros siglos de nuestra era, perfeccionados por los Moros, que dieron grande muestra de habilidad en trabajos de ese género.

En los tiempos modernos, la Francia para sus grandes obras de drenage, irrigacion, etc., empezó por lo mismo que establece el proyecto sometido á la sancion de esta H. Cámara: la nivelacion general de su territorio, que duró algunos años, por medio de una especial y admirable reglamentacion aplicada á los trabajos técnicos emprendidos por ingenieros de primer órden.

Practicada, pues, entre nosotros la nivelacion general de la zona de tierra que fuere demarcada, se procurará por medio del drenaje dar libre curso á las aguas, dirijiéndolas, en tanto que sea posible, á un punto de utilidad general, obteniéndose los siguientes resultados:

1º Desahogar los campos que sufran ó fueren susceptibles de sufrir inundaciones.

2º Establecer canales de riego haciendo que converjan las aguas á otros terrenos que por sus condiciones geológicas requieran la humedad necesaria para los pastos y cereales.

3º Su valorizacion consiguiente.

Realizadas que fueran dichas obras, la ganaderia por una parte y la agricultura por otra, recibirian inmediatamente, señor Presidente, esa influencia poderosa, producto del ingenio humano, que hacia inventar á Arquimedes las célebres construcciones con las que defendia á su país de los bajeles enemigos; así como nosotros defenderemos al nuestro de las grandes secas ó inundaciones; y es sabido, Sr. Presidente, que una cuadra de tierra irrigada representa un valor de 300 p. $ de valor sobre otra en iguales condiciones, pero sin participar de aquella ventaja.

Una palabra mas, y termino.

El contrato que acaba de realizar el P. E. con la empresa del Ferro-Carril del Sud para estender la línea á Bahia Blanca y al Tandil, ha dado este asombroso resultado, segun se dice, ciento diez leguas vendidas no ha mucho, en la suma de siete y medio millones, las ha comprado la empresa constructora por la suma de treinta y tres millones; y esto no es de sorprender, si se toma en cuenta que en Carhué la legua de tierra se ha vendido á razon 300,000 pesos, dato suministrado por uno de mis honorables colegas, presente en este recinto.

Debo tambien hacer notar, que en Australia, donde pronto enviaremos un comisionado especial, el precio de una legua de tierra, no mejor que la nuestra, es de SETENTA MIL LIBRAS ESTERLINAS.

Allí hemos de llegar, señor Presidente, por medio de la paz y de instituciones liberales como las nuestras que representan el trabajo, la industria, los brazos y capitales.

Yo pregunto—¿Cuanto valdrán dos mil leguas de nuestra campaña, niveladas, drenadas, con reparticion conveniente de sus aguas, y por consiguiente, con riego artificial?

Para los beneficiados propietarios, una inmensa fortuna; para el Tesoro Público entradas enormes que bajo la base de presupuestos equilibrados, suprimiendo en adelante ese eterno déficit que tanto ha pesado pesado sobre nosotros; darán sobrantes considerables que aplicados debidamente á los adelantos requeridos por la época en que vivimos, se convertirán en fuentes reproductivas estendiendo sus beneficios á todos y trayendo ese bienestar, producido entre otras cosas por la disminucion de impuestos, alivio del pueblo, señor Presidente, y noble *desideratum* de todo Gobierno verdaderamente paternal.

La Comision de Obras Públicas, estudiando el proyecto sancionado por el H. Senado con algunas pequeñas modificaciones, ha preferido dejarlo como está, para no estorbar la accion del P. E., cooperando de este modo á la realizacion de los grandes trabajos que van á transformar completamente el estado actual de nuestros campos.

Pido, pues, en consecuencia, á mis honorables colegas la sancion de su autorizado voto, en favor del despacho de la Comision.

He concluido.

Varios señores Diputados—Bien! Muy bien!

Se vota el proyecto en general y se aprueba

Se pone en discusion el articulo primero.

Sr. Luro—Me encuentro todavia señor Presidente bajo la impresion del notable discurso pronunciado por mi distinguido colega el señor Diputado Martinez.....

Sr. Martinez (L. F.)—Mil gracias.

Sr. Luro—. . . y voy á permitirme hacerle algunas preguntas con el objeto de fundar mi conciencia sobre el alcance de este articulo.

Veamos lo que resulta relacionando el artículo 2º con el 3º.

El artículo 2º dice:

«El P. E fijará el perímetro que debe comprender la nivelacion, el modo «y forma de realizarla, las columnas «que deben fijar permanentemente los «niveles, los planos y estudios necesarios, y todo aquello que se relacione con la nivelacion.»

El artículo 3º dice:

«Cada propietario comprendido dentro del perímetro de las nivelaciones, «pagará, por una sola vez, un impuesto «de mil quinientos pesos por legua «cuadrada de campo, de que sea dueño, «ó si lo es de menos de una legua, en «la proporcion que le corresponde, «quedando esceptuados de este impues«to los que posean una fraccion menor «de cien cuadras.»

Yo no encuentro que esto sea un procedimiento sujeto á los principios que la ciencia enseña.

Los impuestos deben ser perfectamente claros, perfectamente definidos y deben comprender de una manera determinada á todas las personas que deben pagarlos.

Se dice que el P. E. fijará cuales son aquellas personas que deben pagar el impuesto, y me parece que esto debe ser materia de determinacion legal y no de una determinacion arbitraria.

Quisiera llamar la atencion sobre esta observacion al señor miembro informante, para que me diga si él no cree, como yo, que es mucho mejor que la Legislatura fije cuales son aquellas personas que deben pagar el impuesto que se establece, y no dejar la fijacion ó determinacion de esas personas al P. E., porque podrá suceder que el P. E. lleve ese el perimetro á una esfera demasiado dilatada y vinieron despues reclamaciones de aquellos propietarios que no tienen necesidad de tales nivelaciones y á quienes no les trae ventajas de ningun género.

Desearia que el señor miembro informante se posecionase del alcance de esta observacion y me la contestara.

Sr. Martinez (L. F.)—Como esta es una operacion de utilidad general, es necesario que todos concurran, aun cuando no todos sean favorecidos directamente.

Sr. Luro—Yo acompañaré al señor Diputado para que se establezca que todos los habitantes de la Provincia que tienen establecimientos rurales, paguen el impuesto.

Sr. Martinez (L. F.)—No, porque por los accidentes de los terrenos, es necesario establecer un sistema general de nivelacion que tendrá que tomar una área determinada, en la que habrá algunos que no serán tan favorecidos como otros; pero si el señor Diputado se fija en lo exíguo de la cantidad marcada para cada propietario, verá que su observacion no tiene el alcance que ha querido darle.

Sr. Schnyder—Ni el P. E. ni la Honorable Legislatura, pueden fijar desde ya los límites de la zona que abrazará la nivelacion; esto recien podrá hacerse á consecuencia de estudios preparatorios.

Se puede calcular aproximadamente y decirse: habrá dos mil leguas de superficie—cincuenta mas, cincuenta menos;—pero el perímetro exacto, no se puede determinar fijamente hasta despues que los ingenieros hagan los es-

tudios sobre el terreno, y declaren: la nivelacion tiene que abrazar tanto.

Hasta que se concluyan esos trabajos, pues, el P. E. no podrá determinar la zona que ha de comprender la nivelacion.

Sr. Ministro de Gobierno—El señor Diputado Luro, hace una observacion perfectamente impertinente, porque vincula el artículo segundo con el tercero; pero si el señor Diputado Luro hubiera sido mas estenso en su vinculacion, la habria encontrado perfectamente contestada.

El artículo 1° determina ese perímetro y cuales son los propietarios que están obligados á pagar el impuesto. Dice: « Autorízase al P. E. para que « haga practicar la nivelacion general « de toda la zona del territorio de la « Provincia, *que sufra ó sea susceptible* « de sufrir inundacion. »

El P. E. en virtud de esta autorizacion no puede ir mas adelante de la zona que sufra ó sea susceptible de sufrir inundacion.

¿Puede determinar la H. Cámara actualmente, puede el P. E. determinar cuál sea esa zona que sufra ó sea susceptible de sufrir inundacion? Sin conocer, aunque sea superficialmente, el terreno, es imposible que el P. E. ni la H. Cámara puedan determinarlo; pero la autorizacion para la nivelacion, es solo para la zona que sufra ó sea susceptible de sufrir inundacion; los que paguen esta contribucion van á ser los que estén dentro de esa zona, es decir, los beneficiados por estos trabajos, y no los que estén fuera de ella.

Me parece que con esta esplicacion, y si se fija el señor Diputado Luro en las palabras del artículo 1°, verá que su observacion no tiene razon de ser.

Sr. Luro—La observacion subsiste. Habia relacionado el alcance del artículo 1° con la autorizacion que se confería al P. E. para practicar los trabajos de nivelacion; pero me encontraba con esto: que los propietarios obligados á pagar impuesto por esas obras, eran los comprendidos en el perímetro á nivelarse; podia suceder que hubiera propietarios á quienes no favorecieran las obras, y se vieran en el caso de pagar el impuesto creado con determinado fin, y en beneficio de personas determinadas. Este era el alcance de la observacion, alcance económico, alcance de las reglas que tienen fijadas los impuestos, para ser impuestos legítimos.

Sr. Schnyder—El señor Diputado que acaba de hacer la observacion, no se fija que se trata de un impuesto para pagar únicamente el trabajo de nivelacion, y es un trabajo que tiene necesariamente que redundar en provecho de todos. Por ahora no se trata de desagües, sinó simplemente, de estudiar los terrenos en cuanto á su desnivel, lo cual tiene forzosamente que favorecer á todos los propietarios de la campaña.

Sr. Luro—Le ruego al señor Diputado que se fije en el art. 1°.

Sr. Schuyder—Dice el artículo 1°: « para que haga practicar la nivela- « cion *general* de toda la zona de ter- « ritorio que sufra ó sea susceptible « de sufrir inundacion »

Sr. Luro—Inundacion.

Sr. Schuyler—Inundacion y nivelacion, son dos cosas completamente distintas: la nivelacion es para buscar el medio de remediar las inundaciones, pero con la nivelacion no se remedia ni se hace nada, no se cambia absolutamente el estado actual de las tierras, solo se busca el medio de cambiarlo en el futuro. Son dos cuestiones muy distintas las que contiene ese párrafo: la nivelacion que se proyecta, y las obras de desagüe para las cuales esa nivelacion debe servir de base.

Sr. Luro—Esas son razones que servirán para el impuesto general.

Sr. Martinez (L. F.) — Parece que el señor Diputado tiene dudas sobre las ventajas que puedan resultar á tal ó cual propietario, con una nivelacion que beneficie á un tercero; pero yo le pongo el caso de una nivelacion que se haga sobre tres fondos, pasando por uno intermedio que aunque no reciba directamente beneficio alguno, por la desviacion de las aguas que vayan á parar á determinados puntos, sea talvez mas beneficiado: como esta es una operacion de utilidad general, nada mas natural que pague lo que le corresponde. Esto no admite duda.

Sr. Ministro de Gobierno—He tenido la desgracia, señor Presidente, de ir perdiendo terreno. Habia comprendido perfectamente la objecion hecha por el señor Diputado Luro, la primera vez que habló; sin duda por la escacez de mi imaginacion ó de mi inteligencia no he comprendido absolutamente lo que ha dicho la segunda vez que ha usado de la palabra, porque me ha parecido, y pido perdon al señor Diputado Luro por este parecer, que él ha cambiado rápidamente de posicion, y que lo que al principio hacia como una verdadera objecion, como una objecion pertinente, lo ha hecho despues como agilidad de discusion, nada mas.

Primero decia: el P. E. (y en esto criticaba el artículo sin haberlo leido) el P. E. puede fijar una zona demasiado vasta, no susceptible de ser inundada, y los que no tengan interés alguno en que se haga la nivelacion, vendrán á reclamar del impuesto.

Despues, cambiando rápidamente de pensamiento, ha dicho: (fíjese la H. Cámara que antes se referia á una zona no susceptible de ser inundada) hay propietarios en esa zona inundable que van á ser perjudicados, y que van á ser perjudicados en provecho de unos cuantos beneficiados.

Esto francamente.....

Sr. Luro -Dentro del perímetro fijado por el P. E. puede haber terrenos no susceptibles de inundacion que tengan que pagar el impuesto creado ó establecido en beneficio de.....

Sr. Ministro de Gobierno—Eso lo dijo en el segundo discurso; pero la primera vez que habló, manifestó el temor de que el P. E. fijara un perímetro demasiado grande, es decir, un perímetro que estuviera fuera de las inundaciones. Yo le pregunto á la Honorable Cámara ¿es posible que haya un solo propietario entre los que tengan su propiedad en el perímetro inundable, y aun los que la tengan fuera de él, que no tengan ventajas con la nivelacion? ¿Conocer las corrientes de agua, la desnivelacion del terreno, las obras de arte de que ese terreno es susceptible, la cantidad y la distancia á que existen las napas de agua subterránea, todo esto ¿no favorece al terreno, no es una ventaja para el propietario? ¿Cómo es posible que en la H. Cámara, compuesta de personas que todos los dias tocan estas dificultades, por no conocer ni el curso de las aguas ni la abundancia de las napas inferiores, ni la formacion geológica del suelo, vengan á sostenerse que haya propietarios perjudicados con la nivelacion?

Yo, esto no lo he entendido todavia; haciendo una evolucion sobre otra, el señor Diputado Luro, cuya inteligencia estimo y admiro, decia: yo estaria dispuesto á que el impuesto de nivelacion fuera general á toda la Provincia. Pero no se ha fijado el señor Diputado Luro que la nivelacion, promesa de trabajo de mayor escala, tiene por objeto el bien público, el bien general de todos, para hacer trabajos que liberten á la Provincia de inundacion y pérdidas de animales, capitales y campos, y que la nivelacion de territorios no inundables, no es cuestion que interese tanto (ni remotamente) á la generalidad, sinó á los propietarios en particular.

Porque, si un terreno está á cien ó doscientos metros sobre el nivel de las aguas, si no es susceptible de inundarse, y si de esta clase de terrenos hubiera grandes estensiones ¿qué objeto tendria para el pueblo de la Provincia nivelar esos terrenos, hacer el beneficio solo en favor de los particulares, cuando el P. E. no se propone, como objeto principal, el beneficio á los particulares?

El Gobierno se propone beneficiar al Estado, haciendo obras de utilidad pública para el Estado, y dejando la zona no inundable, la mayor parte de la gran estension de la Provincia, al cuidado de los propietarios.

No me parece, pues, que la Honorable Cámara haria bien en estinguir la accion del P. E., porque no podrian entrar á determinar cuales son los individuos que han de pagar el impuesto, ni estender demasiado las nivelaciones que traerian gastos completamente desproporcionados. Los primero, porque así como la Honorable Cámara no determina por ejemplo, quien ha de pagar el impuesto de alumbrado ó el de la estraccion de basuras, se sabe sin embargo que lo ha de pagar aquel á quien se le alumbre la calle ó se le saque la basura de su casa. Así, tambien, se sabe que ha de pagar el impuesto de nivelaciones aquel cuyo terreno sea nivelado.

Por estas consideraciones me parece que la Honorable Cámara haria bien en sancionar este artículo.

He dicho.

Se vota el artículo 2° y resulta afirmativa contra un voto.
En discusion el 3°.

(*Concluirá*)

Municipalidad del Baradero

Estado de la Caja Municipal correspondiente al tercer trimestre del año 1881.

(*Véase el número anterior*)

ENTRADAS

AGOSTO

7	Cádet chegoyen, por cánon de 4 chacras, desde el 1° de Enero hasta fin de Marzo de 1879	90
	Domingo R. Arnaldi por derechos de muelles y bajadas por el mes de julio	1640
8	Guia 151, German Frers	20
9	Saturnino S. de Vidar patente carro 2 ruedas, núm. 353	205
	Luis Jordan, derecho de abasto por el mes de Julio	5800
	Lázaro Zárate, patente carro 2 ruedas, núm. 351	205
10	Andrés Pardo derecho de baile por el mes de Agosto	1000
	Peregrino Botto, guia núm. 152	20
	Juan Seher, patente de carro 2 ruedas, número 355	205
11	Vicente Lista, derecho de baile por el mes de Agosto	750
	Pedro Pichenguete, id id id	750
12	Hilario Visca por daño de un caballo en la plaza	10
	Norberto Migueien, por pelea	200
	Casimiro Unua, por guia núm. 153	20
	Inocencio Lopez, id id 154	20
	Tomás Moraes, por patentes de carros 2 ruedas números 356, 357, 358 y 359	820
	Esteban Galvan, patente carro 2 ruedas, núm. 360	205
	Julian Aispuro id 361	205
13	Juan Carreró id id 4 id 362	105
	Francisco Roldan, boleto de señal número 13	100
	José Clary, patente carro dos ruedas, id 363	205
14	Pedro Camaño, por sacar seis animales del corral municipal	105
	Primitivo Gonzalez, por id 3 id	40
	Mariano Lonzo, por sacar dos animales sueltos	20
	Domingo Seraya, multa por pelea	200
15	Felipe Candido, por sacar un animal del corral municipal	15
	Juan Llaran idem 1	15
16	José Barbich por id id id	15
	Ildefonso Garzon, boleto de señal núm. 15	100
	Pascual Caviedes, guia id 155	20
	German Frers id id 156	20
	Martin de Gainza, id id 157	20
	El mismo, id id 158	20
	El mismo, por 677 cueros lanares y 31 cueros vacunos, derecho de marchamo	90
	Julia Heredia, por sacar un caballo del corral municipal	15
	Bonifacio Pako, multa por pelea	200
	Manuel Battinez, guia núm 159	20
	El mismo, derecho de marchamo, por 600 cueros lanares, 6 vacunos y 6 de potro	59
17	Angel Rénora, patente carro 2 ruedas, números 354, 365, 366, 367, 368 y 369	1230
	Federico Quintana, por sacar un caballo del corral municipal	15
19	Adrian Heredia guia núm. 160	20
	Liberato Leguizamon id id 161	20
	Basilio Aranzito id id 162	20
	El mismo derecho de marchamo por 136 cueros vacunos y 580 lanares	179
	Ramon Olivera, por sacar un caballo del corral municipal	15
22	Juan Lucabano, patente de jardinera, núm. 370	155
	José T. Lopez, id carro 2 ruedas id 371	205
	Juan Spüe, multa por ebriedad	50
	Pablo Tello, por sacar un animal del corral municipal	15
23	Antonio Carranza, patente carruaje particular, número 372	500
	Julian O'Roarke, id id id 373 y 374	1010
	Tablilla de la patente, id 372	51
	Santiago Galicia, patente carruage particular No 375	505
	Benito Passo id carros 2 ruedas números 376 y 377	410
	Norberto Wolhen id id 4 id No. 378	105
	Tomas Muñoz, boleto señal No 15	100
	Rosa T. Woscho, boleto de sepultura	100
	David Issac, patente jardinera No. 379	155
	Santiago Galicia. id carro 2 ruedas números 380 y 381	410
24	Rafael Olivera, guia núm 163	20
	Manuel Cairola, guia núm. 164	20
	Joaquin D. Tasso, guia núm. 165	20
	Antonio M. Maldonado, guia número 166	20
	Silverio Tapia, patente carruaje particular número 382	505
	Edictos publicados, se cobran á Pedro Leudaudarte	200
25	Carlos Vargas, por encierro de 3 animales en el corral Municipal	45
	Andrés Polido, multa por escandalo	200
	Antonio M. Maldonado, guia número 167	20
	Saturnino Bello patente tilburi número 383	205
26	Gerardo Gomez, guia No. 168	20
	El mismo. derecho marchamo por 1551 cueros lanares, 16 id vacunos y 12 id de potro	151
	Joaquin D. Tasso, patente carro 2 ruedas No. 384	205
	Pedro Gastelli. id carruage particular No 385	505
	Ramon Tapia, id carro nuevo 2 ruedas No. 386	105
	Nicolás Deveron, id jardinera No 387	155
27	José Rnotel, id carro 4 ruedas No 388	105
	Lorenzo Sesargo, deuda á la Municipalidad	1410
28	Felipe Ruiz, por vender sin permiso	100
29	Martin Degabuzza, patente carro 2 ruedas 389 390 y 391	615
	Antonio Mozzochi, multa por escandalos	200
	Enrique Genaud, 15 meses cánon de 5 chacras de M. Masset	562
29	A Santiago Puppo, patente de tilburi 2 ruedas No 292	205
	Pedro Tules id carro 2 ruedas No 393	105
30	Benito Salas, guia No 169	20
	Juan Molino, guia No 170	20
	Gabriel Muñoz, multa por abono de J Quiroga	100
31	Federico Lobben patente carro 4 ruedas No 394	105
	Luciano Nuñez id jardineras números 395 y 396	310
	Silverio Lubbió, id carro 2 ruedas No 397	205
	Maria Maquella patente jardinera No 398	155
	Suma	$ 96051

SETIEMBRE

1	A Santiago Cary, patente tilburi No 399	205
	Angel Belison, 1/2 id billar No 9	600
	Francisco Prossell, id carro 4 ruedas No 400	105
	Llarin y Cia, 1 y 1/2 id carruage alquiler Nos 401 y 402	400
3	David Mamberto, multa por pelea	200
	Mateo Baldengo, patente carro 2 ruedas núm 403	205
5	Vicente Lista, derecho de baile por Setiembre	750
	Juan Radatt, patente carro nuevo 2 ruedas núm. 404	105
7	Federico Quintana, id id id 405	205
	Luis Jordan, derecho de abasto (Agosto)	5800
18	Juan Lamay, multa por vender sin permiso	200
	Anastasio Castro, guia núm 171	20
9	Pedro Ramires, guia núm. 172	20
	El mismo, derecho por 600 cueros lanares	50
14	Ramon Medina, encierro de un caballo	15
	Juan G. Estagnaro, 18 cueros potro á 25 pesos y 4 cueros id á 12 1/2 uno	500
	Andrés Polido derecho de baile por Setiembre	1000
12	Tomás Iturriera, encierro de 5 animales— corral Municipal	75
	Gabriel Muñoz, multa por pelea	500
	Santiago Gaiia, id. por pelea	500
	Francisco Teoleda, multa por pelea	100
	Francisco E. Linch, guia número 173	20
13	Juan Hours, guia núm. 174	20
	Carlos Berenguete, derecho de baile	750
	José Donnein patente carro 2 ruedas núm. 406	205
	Tomas Iturreria, encierro de 2 animales en el corral Municipal	30
	Domingo R. Arnaldi, por derecho de muelle y bajada (Agosto)	1640
14	Pedro Pareacio, encierro de 1 animal en el corral municipal	15
	Santiago Ruiz, boleto de señal núm. 16	100
15	Floriano Ruiz, boleto de señal núm. 17	100
	Julian Etchevest, encierro de 4 animales al corral Municipal	60
	Ignacio Burgos, encierro de 2 animales al corral Municipal	30
	Damo Cepeda, encierro de 16 animales al corral Municipal	235
	Miguel Cedarry, media patente carro 2 ruedas núm. 407	105
16	Pedro Camaño, encierro de 1 animal en el corral Municipal	15
	Martin de Gainza, guia núm 175	20
17	Juan Pintos, boleto de señal núm. 18	100
	Gerardo Gomez, boleto de señal núm. 19	100
	German Palavecino, encierro de 1 animal en el corral Municipal	15
	Florian Rhiman, patente carro 4 ruedas núm. 408	105
	Martin de Gainza, guia número 176	20
18	Benito Passo guia núm. 177	20
	El mismo, derecho por 150 cueros vacunos, 25 id. de potro y 4733 lanares	307
19	Rufino Rivadeneira, boleto de señal núm. 20	100
	Pedro Ramirez, multa por uso de armas	100
	Gregorio Arguebell, por desacato	200
21	A Manuel Montero, multa por escandalo	100
22	J. Britos encierro de 1 animal en el corral municipal	15
	Ponciano Gomez, boleto de señal núm. 21	100
	Rufino Portillo boleto de señal núm 22	100
	Santiago Caray, boleto de señal núm 23	100
	Alberto Espj por ebriedad	50
	Vicente Touff encierro de un animal en el corral municipal	15
23	José Carrera encierro de tres animales en el corral municipal	45
	Santiago Caray guia núm. 178	20
	Martin de Gainza guia núm. 179	20
	Manuel Payba multa por heridas	1000
24	Manuel Battines guia núm. 180	20
	German Frers guia núm. 181	20
26	Pascual Caviedes boleto de señal núm 24 y 25	200
	Juan Magallanes 1/2 patente carro 2 ruedas núm 409	105
	Francisco Quinteros boleto de señal núm. 26	100
	José Viag boleto de señal número 27	100
	Agueda Martinez por escandalo	100
	Juan Machado por escandalo	100
	Diego Babielo guia núm. 182	20
	Agustin Echegaray cánon de 2 chacras por el año 1878 y 3 meses de 1879	225
	Martin Vidard guia núm. 183	20
	Micaela Gonzalez por escandalo	100
27	Adastacio Castro guia número 184	20
28	Paulino Tapia, boletos de señal núms. 28 y 29	200
	Lucas Rojas por escándalos	100
	Mateo Perez patentes para carros de 2 ruedas núms. 410 411 412 y 413	820
	Mariano Furgich 1/2 patente carro 4 ruedas núm. 414	55
29	Francisco Linch guia núm 185	20
	Gregorio Bulman, boleto de señal número 30	100
	Gerónimo Gaicochea, por 2 1/3 sepulturas	233
	Miguel Baltazar, guia núm 186	20
	Manuel Paiba resto de multa	500
30	Victorino Gaitan, boleto señal número 31	100
	Arenaza y hermanos, guia id 187	20
	El mismo, por derecho de marchamo de 1795 cueros lanares y 17 cueros vacunos	166
	Vicente Brago, multa por pelea	200
	Antonio Flores id id	100
	Francisco Albarracin, boleto de señal número 32	100
	Suma total del trimestre	$ 117507
	Saldo que pasa al cuarto trimestre	$ 667

(*Continuará.*)

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, tamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte, Gerente.
J. A. Bergeire, Secretario.

347 el perm.

Banco Carabassa y Ca.

157--CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
id id en id id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 1 1/2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Banco de Italia y Rio de la Plata

98--Calle Piedad—97

Capital efectivo ... $f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881 ... » 141.019 56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias ... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias ... 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés ... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini, Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 10 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p% anual
A idem particulares á premio. 5 p% anual
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2 p% anual
A idem á 90 dias ó mas. 3 p% anual

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

AVISOS

EL SEÑOR DON
AMBROSIO P. LEZICA
Q. E. P. D.
Falleció el 3 del corriente

Rosa Lastra, esposa, sus hijos y demás familia, invitan á sus relaciones al funeral rezado que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará en la Iglesia de San Ignacio el Lúnes 12 á las 11 de la mañana.
Unica invitacion 175 d8 12

GRAN
CAFE RESTAURANT
DE LA OPERA
DE
BENJAMIN BERGARA
293-Corrientes-293
(RECIEN ABIERTO)
COMIDA ESPECIAL
A LA CARTE
SERVICIO ESMERADO
Surtido general de fiambres, conservas, vinos, cervezas, etc.
Comodidad, ventilacion y todo cuanto se apetece para comer bien.
Precios módicos
d11 perm.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 403

VINO DE NARANJA
El mejor refresco—Es una copa de vino de naranja en un vaso de agua. Pídase en todas las confiterias.
El mejor tónico—Es una copa de vino de naranja puro, tomado una hora antes de la comida. Pídase en todas las confiterias.
El nectar mas delicado—Es el vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.
Contra los nervios—No hay como una copita de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.
La inapetencia—Desaparece tomando una copa de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.
Las señoras—De salud delicada deben tomar todos los dias una copita de vino de naranja
Venta por botellas y cajones
53 - *General Lavalle*—53
D 3—30g

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos
Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc
Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15. d11 perm.

CALLE 103 CHACABUCO — CALLE CHACABUCO 103
SOMBRERERIA
DE
VIDAL HERMANOS
Chacabuco 103
Este establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo, como tambien corbatas, prendedores camisas, calzoncillos, pañuelos de seda y de hilo, cadenas, bastones, perfumeria etc. etc.
Todo á precios sumamente módicos

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA
Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en menos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
60—CALLE CALLAO—60
Entre Tucuman y Córdoba

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.
Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.
No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volúmen. Estas píldoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**
Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion. Para la **ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa vertigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto en la boca. Ataques biliosos,** dolor en las regiones de los riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estómago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas**
Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.
Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

AL
CAYGUA GU-ZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 Calle Artes — 405
ESPECIALIDAD
En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Naranja, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, caña Natural, Sustancia y Guarinami
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabacos y cigarros, Cántaros y Perrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Toballas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc etc etc
TODO A PRECIOS MODICOS
165 d1 perm.

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
de FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

Establecimiento Medico
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148
Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente
CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este pais, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el asma, la bronquitis crónica, la tos convulsa, la anemia, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de mercurio la sordera catarral etc., se cura constantemente.
La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra se curan con el lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

NEWLAND Hnos.
DENTISTAS
AMERICANOS
63 — Calle Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO
Ultima invencion Norte-americana para
Orificar Dientes
Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.
Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.
Unicamente existe en casa de los Sres
NEWLAND HERMANOS
63-FLORIDA-63

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 23.

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis

Prémio mayor 10,000 Fts.

Billetes á medio patacon.
La próxima se juega el Jueves 15 de Diciembre en Villa Mercedes.
Los estractos llegaran el Sábado 17 por la mañana. d.10 v15

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

AVISO MUNICIPAL
LICITACION PARA LA EXTRACCION DE Arena, Resaca y Cascajo

La Seccion Municipal de Hacienda recibirá propuestas cerradas el dia 15 de Diciembre próximo, á las 3 de la tarde para obtener el derecho de la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los limites del municipio.

El contrato durará todo el año de 1882 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, —40 centavos por cada uno de cascajo ó resaca y ochenta si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.

Los puntos de la ribera por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso del fortuito.

El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á disposicion de la Municipalidad la cantidad de mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias, ó moneda corriente.

Por el importe de Remate se firmarán letras vencederas al final de cada mes.

La Municipalidad se reserva el derecho de extraer las arena, resaca y cascajo que sea necesario para las obras públicas, que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en la licitacion debe depositar en la Tesoreria Municipal la cantidad de cinco mil, pesos m|c como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con lo que dispone su Ley organica y sobre el recurso que el Art. 30 de la misma otorga—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1881—*Mariano Obarrio*, Secretario. 163 n26 d15

OTRO

La Seccion de Hacienda recibirá propuestas cerradas el juéves 15 de entrante mes de Diciembre las 1|2 p. m. de la tarde para el arrendamiento de locales en las plazas siguientes, con destino al estacionamiento de vehiculos.

Plazas	Locales	Pro'do act
De la Victoria	40 para carruajes	$ 26000
Del Temple	3 id. id.	« 1200
Lorea	9 id. id.	« 3600
Lorea	6 id. carros	« 1200
Belgrano	5 id. carruajes	« 2000
Belgrano	10 id. carros	« 1500
Concepcion	5 id. carruajes	« 2000
Concepcion	4 id. carros	« 800
Libertad	5 id. carruajes	« 2001
Libertad	5 id. carros	« 1000
Calle Entre Rios	5 id. id.	« 500
Paseo de Julio	10 id. carruajes	« 4200
Plaza del P'que	16 id. id.	« 9600
Plaza del P'que	5 id. carros	« 1250
Id 11 de Set'bre	15 id. ca'jes du'te la Exp'cion	

Las propuestas deberan hacerse por cada plaza y por los locales que en cada una se soliciten

El pago se efectuará por mensualidades adelantadas.

Es entendido que no podrán los dueños de carruajes utilizar si ó los locales que se le adjudiquen, observandose en los demas las otras disposiciones vigentes sobre estacionamiento de carros y carruajes.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1881—*Mariano Obarrio* Secretario. 164 n.27 d15.

PROCESO SZEMEREDY

ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DÁMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta en las siguientes librerias, al

Precio de 10 pesos m|c.

El Demócrata	Perú	143
Librería Nueva	San Martin	98
Igon Hermanos	Bolivar	60
Manuel Reñé	Perú	42
Librería de Mayo	Perú	115
C. M. Joly	Victoria	135
A. Forns	Buen Orden	44
Librería Francesa	Victoria	75
L. Jacobsen y compañia	Florida	244
Féliv Lajouane	Perú	53
Librería del Mosquito	Florida	88
Pazos y Gonzalez	Bolivar	82
Librería	Cuyo	179
Idem	Rivadavia	185

AGUINALDOS,
ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO 1882

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES.

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica; Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten. Strenna New-Year's-Guift, Regalos d'ano novo, Cadeau de jour de l'an, Ectrenac etc, etc. etc.

PARA EL AÑO DE 1882

El surtido de nuestra tienda es la de los mas completos, pero como se renueva así enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
169 d4 30 d.p.m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 5	9 2
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 2
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 3
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 3 x	2 05	3 40	4 55		8 1	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 8				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 51						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 51										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	2	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 21						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 0	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	1 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 2	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 5	5 15	6 30	7 30	8 [illegible]5	[illegible]

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 15
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 5[illegible]	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 5[illegible]	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 2[illegible]

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 35
Ascuénaga	4 3[illegible]
Lujan, llegada	5 3[illegible]
Lujan, salida	5 5[illegible]
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.
346 f11

Se necesitan dos personas, con ó sin familia, que sean prácticos en cortar alfalfa y trigo á máquina; hay una gran cantidad que cortar, y se les hará una buena propuesta de habilitacion. Es escusado que se presenten sin recomendaciones de su conducta y competencia. Ocurrir al escritorio Perú núm. 155 de 2 a 5. n19 d30g

REMATES

Ruperto Flores
JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana, en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público, de una fraccion de campo situada en el cuartel 1° de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2147 varas y 34 centiareas de largo, por 450 varas de ancho, lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arieta, al Sud con doña Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzalez, siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m|c Venderé en seguida le pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bebidas, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado una carretilla de mano una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.—Ranchos, Diciembre 3. 1881.
174 d7 v31

Rufino Degreef y Ca.
JUDICIAL
DE
UNA FINCA
EN SAN NICOLAS

Calle Comercio entre General Lamadrid y Obligado, una cuadra antes de llegar á la Barraca de los señores Bancalari Hermanos.

Tasacion . . . . 61,000 ps. m|c.
Base 2|3 partes . . . . 41,200 » »

EL JUEVES 5 de Enero a las cinco de la tarde, venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Federico Igarzabal y como perteneciente á los herederos de doña Juliana Vega.

Una finca construida en terreno de 30 varas de frente por 73 de fondo.

EDIFICIO—Dos piezas y un zaguan techos de azotea y piso de baldoza, al frente de la calle otra pieza como las que anteceden, al interior otra id techo de teja letrina, pozo de agua, un gran porton de hierro con pilastras y todo el terreno cercado de pared.

Linda por el frente con la calle Comercio, por el Sud Oeste con Luis Llovet, por el Nordeste con don Juan Paez y por el Nordeste con don Bernardo Ortega

Por mas pormenores ocurrir á nuestra casa calle Comercio núm. 43.

Nota—El comprador entregará el 4 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 172 d4 e5

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en la Civil doctor don Luis A. Zause se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881— abiido primer patio—*Juan Rodriguez.*
173 d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Dometrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, Secretario. 138 n 13 d 12

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sause, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Candida Alianda, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires. 2 de Diciembre de 1881—*Juan Rodriguez.*
171 d. 3 e. 2.

JUZGADO DE PAZ DE MATANZA

El infrascripto Juez de Paz del Partido, cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Carolina Brunet de Inescos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo percibimiento de lo que haya lugar—San Justo Noviembre 23 de 1881—*Lorenzo M. Brizuela.* 165 n 30 d 29.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. José Maria Calderon, se cita por medio de presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues D. Pedro Langaret y Da. Maria Lechet ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del Escribano autorizante, a hacer valer sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Noviembre 22 de 1881.—*Rodolfo Panelo*, Secretario. 170 d.2 e1°.

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Feliza Guevara de Brabo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten a este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este edicto en los diarios: «Tribuna Nacional» y «Demócrata»—Arrecifes, Diciembre 3 de 1881.—*Antonio Ibañez*—Secretario. d. 6-E. 7

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D Carlos Dimet se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Manuel Ruiz que con arreglo al art. 1641 del Codigo de Comercio se han cerrado las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Estos autos tramitan por la oficina de Eugenio Bianco a la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1881.—*Juan A. Mazzini.* 176 d. 8 e2

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Gobierno

En cumplimiento del decreto de 5 del corriente mes, se llama á licitacion para la construccion de las obras de dos secciones del camino general del Norte de la Provincia.

La primera seccion se halla comprendida entre Belgrano y la calle que conduce á la Estacion Rivadavia del Ferro-Carril del Oeste, y la segunda, entre la terminacion de la primera y San Fernando.

Las propuestas deberán presentarse con arreglo al plano, presupuesto y pliego de condiciones, formulados por el Departamento de Ingenieros, que los interesados pueden consultar en esta Secretaria.

Dichas propuestas se presentarán cerradas, en el papel sellado correspondiente, para ser abiertas en la oficina del que suscribe, el 17 del corriente a las 2 p. m. Serán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Provincia por la suma de *diez mil pesos m|c.* en garantia de que la propuesta que se acepte será reducida á escritura pública, y la que se devolverá una vez que las obras hayan principiado.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1881.
Cristian Demaria.
Oficial Mayor.
179 d. 10 17.

OTRO

En cumplimiento del decreto de 5 del corriente mes, llámase á licitacion la refaccion del «Camino Blanco» que une el pueblo de la Ensenada á las Lomas de Tolosa.

Las propuestas deberán presentarse con arreglo al plano, presupuesto núm 2 y pliego de condiciones formulada por el Departamento de Ingenieros, y que los interesados pueden inspeccionar en esta Secretaria. Dichas propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente, para ser abiertas el 15 del corriente mes, á las 2 p. m. en la oficina del que suscribe, y sarán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma *diez mil pesos m|c.* en garantia de que la propuesta que se acepte, será una vez que las obras se hayan principiado.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1881.
Cristian Demaria
Oficial Mayor
180 d. 10 15

OTRO

En cumplimiento del decreto de 21 de Noviembre ppdo., llámase nuevamente a licitacion para la construccion de los muros de circunvalacion de la carcel de Dolores y de la de San Nicolas de los Arroyos.

Los interesados deberán ocurrir por info mes, para formular sus propuestas, al Ministerio de Gobierno, donde estan de manifiesto los planos, presupuestos y condiciones de las obras formuladas por el Departamento de Ingenieros.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de Gobierno, en el papel correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma de *diez mil pesos m|c.* en garantia de que la propuesta que se acepte será reducida á escritura pública, y la que se devolverá una vez que las obras hayan principiado

Las propuestas serán abiertas ante el que suscribe, el viernes 26 del corriente, a las 3 p. m.

Cristian Demaria.
178 d10 26 Oficial Mayor.

Direccion General de Rentas de la Provincia

La Direccion General Rentas, en virtud de no haber sido aceptadas por el P. E. las propuestas abiertas el 31 del ppdo., (con escepcion de la del Arroya del Medio) saca nuevamente á licitacion el cobro del peaje de los puentes que á continuacion se detallan:

Puente núm. 115 - La Postrera, situada en el Salado, 1ª clase

Id id 217—Paso del Venado, situado en el Salado, id.

Id id 97 - Chico, situado en Barracas al Sud, 2ª id

La licitacion de los puentes arriba enumerados, se hará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1ª El peaje de los puentes mencionados, se pagará con arreglo á la siguiente:

Tarifa de peaje

	1ª clase ps. fs.	2ª clase ps. fs.	3ª clase ps. fs.
Carros, carretas, carruajes	10	5	3
Ginetes	1	1	4
Ganado mayor	4	4	2
Ganado menor, por animales	25	20	10

2ª Las propuestas para el remate del peaje de estos puentes, se dirijirá á la Direccion General de Rentas, hasta el 19 del corriente.

Los pliegos que no hubiesen recibido en la Oficina de la Direccion de Rentas hasta esta fecha, no serán tomados en consideracion para la licitacion.

3ª Las propuestas deberán hacerse por cada puente separadamente.

4ª El remate del peaje de los puentes durará todo el año entrante, debiendo el pago de las propuestas aceptadas como mas ventajosas, hacerse por trimestres adelantados, dando el concesionario fianza de persona arraigada por el pago total durante el término de la licitacion.

5ª El licitador se obligará a mantener en perfecto estado los terraplenes de los puentes, haciendo ademas de su propia cuenta todas las reparaciones necesarias en los mismos puentes, durante el término de la licitacion.

6ª El Gobierno se obliga por su parte á hacer todas las refacciones sobre el material de los puentes, en el solo caso de accidente que los ponga fuera de servicio.

7ª Los licitadores se obligaran a entregar al término de la licitacion, los puentes en estado de servicio.

8ª Las propuestas cerradas se abrirán el dia 20 del corriente a las 2 de la tarde en la oficina de la Direccion Rentas ante los interesados presentes y con la asistencia del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.

9ª Los interesados que no puedan concurrir directamente á la Direccion de Rentas á presentar sus propuestas, podrán hacerlo ante las Municipalidades de los Partidos respectivos, debiendo estas remitir dichas propuestas cerradas a la Direccion de Rentas antes del 20 del corriente.

10 El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó no aceptar ninguna.—Direccion General de Rentas, Diciembre 7 de 1881 *N. Dibur.* 167 d8 19

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de mar como de G. N que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2° La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda: «La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3° Se dará medalla de oro a los Gefes, de plata a los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán a la misma.

Art 6° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. — *L. J. Quinteros.*
C. M. Sarasa. — *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se d. — Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA:
130 n8 m24 B. VICTORICA.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878.

La superficie de este terreno se compone de 0.a 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1.66 hectareas

La base para la venta sera de 70000 pesos m|c la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbett, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.
Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 154 n22 f8

OTRO

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al publico que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectareas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hagoul, Heusser, Graciana Bonnement, Dufour Juan y A. Vidal.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s10 d19

OTRO

So avisa al público que el veinte y uno de Diciembre de corriente año, se procederá en esta oficina a la venta en remate con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes a 4,178 hectareas 64 areas y 74 centiareas.

La base de remate sera de 50,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 70 o8 d21

OTRO

So avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, se procederá a la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta sera de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1253 hectareas equivalentes a varas 463.53 milésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leogo, don Felipe Ibbata.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina
155 n22 f8.

VAPORES Y MENSAGERIAS

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34 del Empresario Don JORJE VALLEE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas s, uientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zarate Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colon a Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypu.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

31 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 118 u19 perm.

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 8 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viernes, vapor* COSMOS, *los Sabados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Martes, vapor JUPITER; *los Juéves, vapor* SIGEN; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Martes;* *El* COSMOS *los Viernes y Domingos; el* SIGEN *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SIGEN *los Lunes; El* JUPITER *los Sabados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Martes, Juéves y Sabados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la estacion Central a las 12 del dia, conduciendo a los pasajeros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion a las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza a estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los da gratis a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
708 jl. 24 perm.